
Adhesion Resolucion 40/12 I.C.A.B.

ORDENANZA N° 35507

SANCIONADA: 02.07.2015

PROMULGADA: 03.07.2015

PUBLICADA: 17.07.2015

ARTICULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad de Concordia a las disposiciones de la Resolución N° 040/12 I.C.A.B. Gobierno de Entre Ríos, y todos sus alcances.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad de Concordia, dispondrá el efectivo cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.